



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación número 16, de Ordenación Detallada, del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU 31/07/09, DOCM 1/07/10, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo 19/07/10) que tiene por objeto modificar la calificación de las parcelas SUCT-15 y SUCT-16 del sector urbanizable, en ejecución, denominado Veredilla II, SUB PE 10 conforme nomenclatura del POM, destinadas a uso dotacional infraestructuras (servicios urbanos de centros de transformación) en tanto que su uso y destino no es necesario actualmente y la mercantil titular de la propiedad adyacente ha mostrado interés en unir éstas a su propiedad, conforme documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal con fecha 15/12/20, en los términos que ha sido informada por la CROTU en sesión de 10/09/20, Consejería de Bienestar Social (13/08/20 RE 6589), Consejería de Educación, Cultura y Deportes (17/08/20 RE 6666), Consejería de Desarrollo Sostenible (18/09/20 RE 7514) y Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (02/09/20 RE 6957).

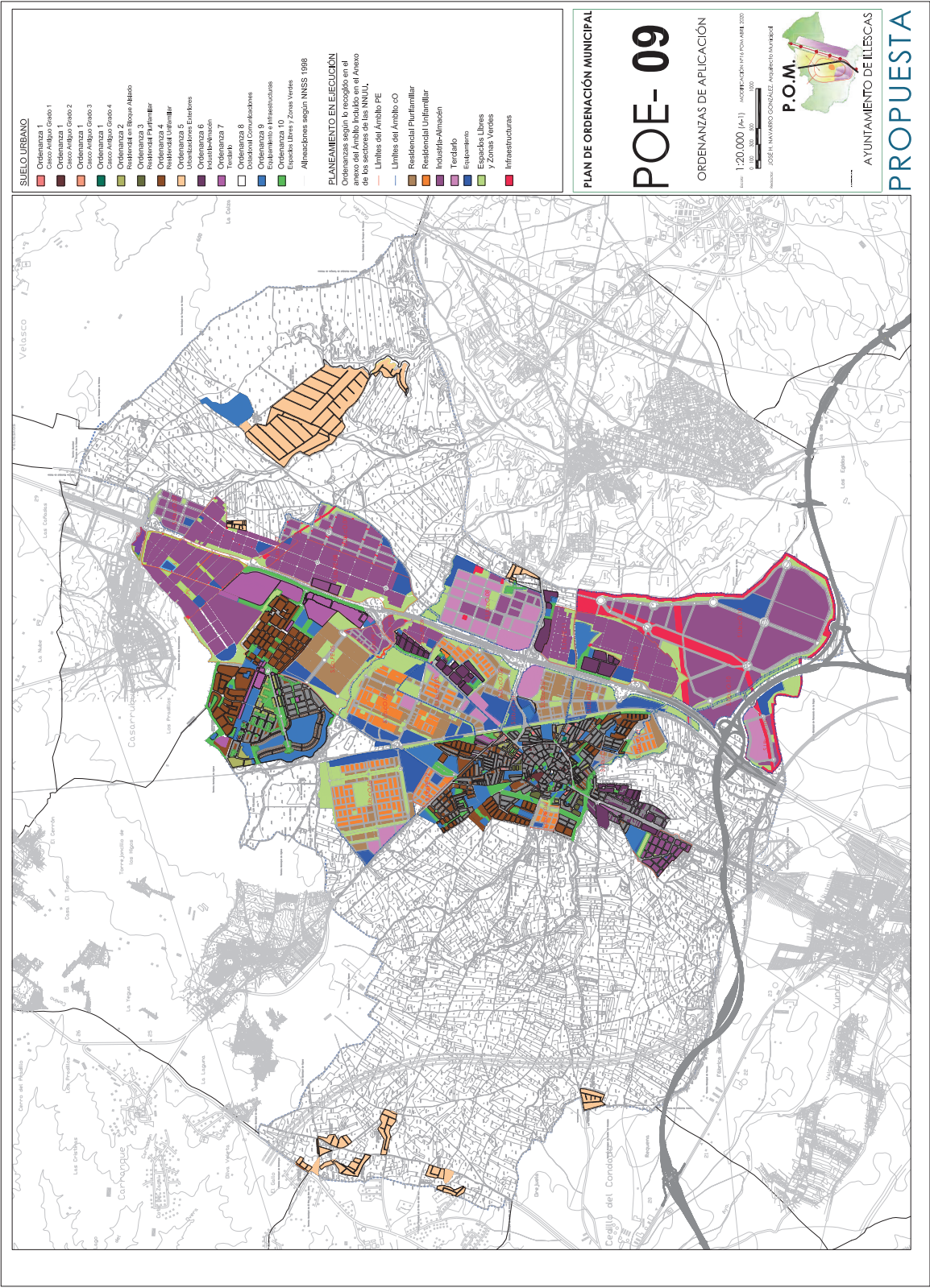
Lo que se publica, junto con anexo documental adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente disposición de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso en vía administrativa, si bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Illescas, 12 de enero de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

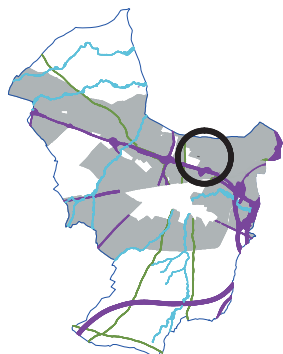


ANEXO DOCUMENTAL



PAU VEREDILLA II

probación definitiva 27-07-2006
probación definitiva 11-12-2006
probación definitiva 11-12-2006
probación definitiva 04-12-2006



(01) LOCALIZACIÓN	Parcela: POE01-01-POD501853934
(02) ÁREA DE REPARTO	AR. SUB. PE 10.
(03) USO GLOBAL	Industrial.
(04) SUPERFICIE TOTAL (Section:SSGG)	657.420,94 m².
(05) SUPERFICIE DE SS. GG.	0 m ² .
(06) SUPERFICIE DEL SECTOR	657.420,96 m ² .
(07) COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DEL SECTOR	0,51 m ² /m ²

MODIFICACIÓN N° 16 POM ABRIL 2020

Redactores:
JOSÉ H. NAVARRO GONZÁLEZ,
Arquitecto Municipal



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

CESSIONES. No existen sueldos de Sistemas Generales ni Sistemas Locales existentes, son todos a obtener con la aprobación definitiva del proyecto de reparaclación.

Cesión del aprovechamiento: 13 % según lo reconocen los documentos aprobados.

Las cesiones serán las indicadas en el RP del TRI OTAJ y como máximo las señaladas en la ficha

	Ejecución	Proyecto de Urbanización Complementario del POM:	100 %
Iniciativa: Gestión Indirecta con PAU en Ejecución			
Ejecución de las cargas de urbanización; el sector correrá con los siguientes costes:			
Participación en las infraestructuras del PEI/Proyecto de Urbanización Complementario del POM:			
Urbanización interior del sector.			
% de participación del PEI del POM es exclusivamente para el coste de ejecución de la vía de servicio.			

- Las ordenanzas particulares y condiciones de aprovechamiento se establecen en el Anexo SUB PE 10.
- Las alineaciones y rasantes se establecen en el Anexo SUB PE 10.
- El POM incorpora en su totalidad los compromisos para el desarrollo y ejecución adquiridos en el PAU Financión.

- Se deberán cumplir las reservas de aparcamiento accesibles así como todo lo señalado en el CODIGO DE ACCESIBILIDAD DE Castilla La Mancha.

Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP)
Dominio Público Hidráulico (SRNUEPA-CA)
Vías Pecuarias (SRNUEPA-VP)
Infraestructuras (SRNUEPA-I)

DOTACIONES		SUPERFICIE.
Comunicaciones Vías.		107'803.26 m ² s.
del Sistema General.		107'803.26 m ² s.
del Sistema Local.		
Espacio libre de uso y dominio público.		68'077.57 m ² s.
Zona Verde e Espacio Libre del Sistema General.		68'077.57 m ² s.
Zona Verde e Espacio Libre del Sistema Local.		
Infraestructuras de uso y dominio público.		2'790.60m ² s.
Infraestructuras del Sistema General.		2'790.60m ² s.
Infraestructuras del Sistema Local.		
Equipamientos de uso y dominio público.		32'951.58 m ² s.
del Sistema General.		—
del Sistema Local.		—
Equipamientos de uso y dominio público.		32'951.58 m ² s.
del Sistema General.		—
del Sistema Local.		—

USO GLOBAL (OE).

Industria	Según la definición de los del POM
-----------	------------------------------------

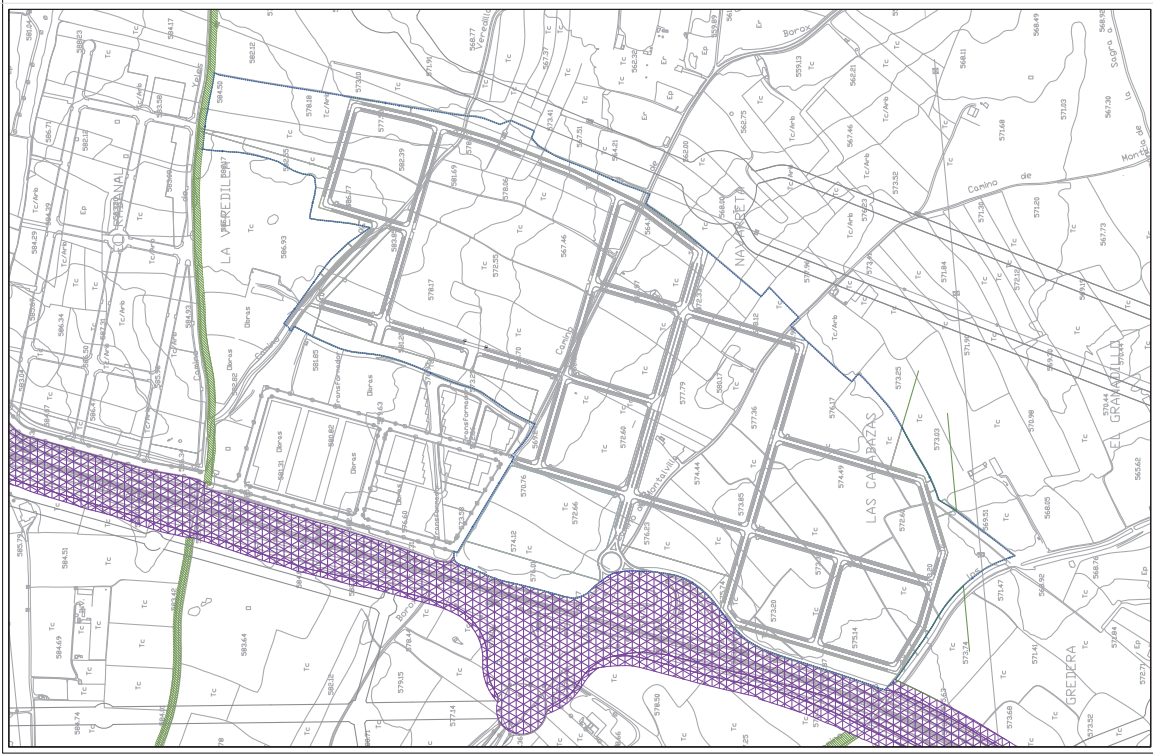
USOS pormenorizados lucrativos (OD).

Industria - Almacén	Los parámetros relativos a los usos pormenorizados se encuentran señalados en el Artículo 21.0 de las Normas Urbanísticas del POM virecordados en el Anexo SUB PE 10.
---------------------	---

LÍMITES.

Topic	Summary
1. Introduction	Overview of the project and its objectives.
2. Methodology	Description of the research methods and data collection techniques.
3. Results	Summary of the findings and statistical analysis.
4. Discussion	Interpretation of the results and their implications.
5. Conclusion	Final thoughts and recommendations for future research.



	FICHA DE ORDENACIÓN (Desarrollo y ejecución) SUB PE 10 PAU VEREDILLA II (B)	LOCALIZACIÓN ÁREA DE REPARTO Relos: PEDIRAS Y POSOJUS 5394 AR. SUB. PE 10.
DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE): -El Sistema General v-11 es externo al sector, con cargo al PEI del POM.	DOTACIONES Suelo Rústico: No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP) Domitio Público Hidráulico (SRNUEPA-CA) Vías Precuotadas (SRNUEPA-VF) Infraestructuras (SRNUEPA-IF) Comunicaciones Vías: del Sistema General. del Sistema Local. Espacio Libre de Uso y Domitio Público: Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General. Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local. Infraestructuras de Uso y Domitio Público: Infraestructuras del Sistema General. Infraestructuras del Sistema Local. Equipamientos de Uso y Domitio Público: Al: Cultural y Recreación. Al: Deportivo. ED: Educativo. SE: Servicios Urbanos. C: Contingencias. Equipamientos de Uso y Domitio Privado: LÍMITES. Límite del ámbito de ordenación.	PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL MODIFICACIÓN Nº 16 POM ABRIL 2020 P.O.M. Revisor: JOSÉ H. NAVARRO GONZÁLEZ, Arquitecto Municipal AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS



